Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN COMITÉ DE MUJERES POR LA UNIDAD "LUISA AMANDA ESPINOZA" (FUNCOMULAE)

DECRETO A.N. N°. 2487, aprobado el 18 de enero de 2000

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 26 del 07 de febrero de 2000

DECRETO A. N. N°. 2487

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN COMITÉ DE MUJERES POR LA UNIDAD "LUISA AMANDA ESPINOZA"(FUNCOMULAE),** sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Estelí, Departamento Estelí.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La **Fundación Comité de Mujeres por la Unidad "Luisa Amanda Espinoza" (FUNCOMULAE),** está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciocho días del mes de Enero del dos mil.- **IVAN ESCOBAR FORNOS,** Presidente de la Asamblea Nacional.- **PEDRO JOAQUÍN RIOS CASTELLÓN,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29345

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, dos de febrero del dos mil.- **Arnoldo Alemán Lacayo,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29345